



Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL

TOLEDO

NÚMERO 1

EDICTO

Don Juan Antonio Muñoz Sánchez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.
Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1731 de 2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de José Luis Gómez Muñoz, contra la empresa Trazas y Graveras S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva se adjunta:

Que estimando la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por José Luis Gómez Muñoz, frente a la empresa Trazas y Graveras S.L., con la intervención de Fogasa, debo condenar y condeno a la demandada al abono al demandante de la cuantía de 4.167,63 euros, en concepto de salarios y 6.613,34 euros, en concepto de indemnización, devengando la cuantía de carácter salarial el interés del 10 por ciento.

Notifíquese esta sentencia a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla la Mancha, anunciándolo ante este Juzgado por comparecencia o por escrito en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación del presente fallo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 190 y ss. de la Ley de la Jurisdicción Social, siendo indispensable que al tiempo de anunciarlo acredite la parte que no ostente el carácter de trabajador y no goce del beneficio de justicia gratuita, haber consignado el importe íntegro de la condena en la cuenta de este Juzgado, o bien presentar aval solidario de entidad financiera por el mismo importe. Así mismo deberá constituir otro depósito por el importe legalmente establecido, en la cuenta de depósitos y consignaciones del referido banco Santander c/c. 4.320 clave 65, con indicación del número de autos presentando el resguardo correspondiente a éste último depósito en la secretaría del Juzgado al tiempo de anunciar el recurso, y el del primer depósito también al tiempo de anunciarlo, sin cuyos requisitos no podrá ser admitido. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Trazas y Graveras S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo y colocación en el tablón de anuncios.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

Toledo 27 de octubre de 2014.- El Secretario Judicial, Juan Antonio Muñoz Sánchez.

N.º I.-9577